ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/372/SYC

27 de octubre de 2021

(21-8145)

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

SEYCHELLES

La siguiente comunicación, de fecha 10 de octubre de 2021 y recibida el 25 de octubre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Seychelles.

De conformidad con el artículo 25.1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el artículo XVI.1 del GATT de 1994, el Gobierno de la República de Seychelles notifica al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias que la República de Seychelles ha otorgado y mantenido, en el sentido del artículo 1.1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, las siguientes subvenciones, que se describen en detalle en los siguientes anexos:

I. Programa de Ayuda al Sector Privado (Mipymes);

II. Programa de Ayuda al Sector Privado (Grandes Empresas), y

III. Fondo de Apoyo a las Pequeñas Empresas.

Cabe señalar que estas subvenciones no contravienen el artículo XVI.1 del GATT de 1994.

I PROGRAMA DE AYUDA AL SECTOR PRIVADO (MIPYMES)

1. Título del programa

Programa de Ayuda al Sector Privado (Mipymes)

2. Período que abarca la notificación

Al 30 de junio de 2021

3. Objetivo de política y/o finalidad

El Programa de Ayuda al Sector Privado (Mipymes) es un servicio de crédito instaurado por el Banco Central de Seychelles (CBS) para permitir a las empresas hacer frente a las repercusiones financieras de la pandemia de COVID-19, incluidas las modificaciones introducidas en los marcos legislativos pertinentes, el ajuste de la tasa de política monetaria, la creación de un servicio de crédito destinado a ayudar a los particulares y las empresas con problemas de flujo de efectivo, la moratoria y renegociación de las líneas de crédito, la introducción de una nueva política que permite al CBS recomprar y revender valores del Estado, y la estrategia relativa a la utilización de nuestras reservas de divisas.

4. Fundamento y legislación

La ayuda está financiada por el CBS y estará administrada por bancos comerciales (Absa Bank (Seychelles) Ltd, Mauritius Commercial Bank (Seychelles) Ltd., Bank of Baroda, Nouvobanq, Seychelles Commercial Bank, Al Salam Bank Seychelles Ltd y Bank of Ceylon), el Banco de Desarrollo de Seychelles (DBS) y la Seychelles Credit Union (SCU).

5. Forma

La financiación consiste en sobregiros o préstamos a plazo con un tipo de interés fijo del 1,5% anual, así como en una moratoria de 18 meses como máximo para el reembolso del principal y los intereses de los préstamos. El plazo máximo de reembolso es de 8 años para los préstamos a plazo, incluida la duración de la moratoria aprobada para los préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

La ayuda se otorga a particulares y empresas pertenecientes a la categoría de microempresas y pequeñas y medianas empresas (es decir, empresas con un volumen de ventas inferior o igual a SCR 25 millones), que se han visto afectados por la pandemia de COVID-19.

7. Cuantía

La subvención total desembolsada en el marco de este Programa en el período al 30 de junio de 2021 asciende a SCR 500 millones.

8. Duración

Está previsto que este Programa esté disponible hasta finales de diciembre de 2021.

II PROGRAMA DE AYUDA AL SECTOR PRIVADO (GRANDES EMPRESAS)

1. Título del programa

Programa de Ayuda al Sector Privado (Grandes Empresas)

2. Período que abarca la notificación

Al 30 de junio de 2021

3. Objetivo de política y/o finalidad

El Programa de Ayuda al Sector Privado (Grandes Empresas) es un servicio de crédito instaurado por el Banco Central de Seychelles (CBS) para permitir a las empresas hacer frente a las repercusiones financieras de la pandemia de COVID-19.

4. Fundamento y legislación

La ayuda está financiada por el CBS y estará gestionada por los bancos comerciales siguientes: Mauritius Commercial Bank (Seychelles) Ltd., Bank of Baroda, Nouvobanq, Seychelles Commercial Bank, Al Salam Bank Seychelles Ltd y Bank of Ceylon.

5. Forma

La financiación consiste en sobregiros o préstamos a plazo con un tipo de interés fijo del 4,5% anual, así como en una moratoria de 18 meses como máximo para el reembolso del principal y los intereses de los préstamos. El plazo máximo de reembolso es de 8 años para los préstamos a plazo, incluida la duración de la moratoria aprobada para los préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

La ayuda se otorga a particulares y empresas pertenecientes a la categoría de grandes empresas (es decir, empresas con un volumen de ventas superior a SCR 25 millones), que se han visto afectados por la pandemia de COVID-19.

7. Cuantía

La subvención total desembolsada en el marco de este Programa en el período al 30 de junio de 2021 asciende a SCR 750 millones.

8. Duración

Está previsto que este Programa esté disponible hasta finales de diciembre de 2021.

III FONDO DE APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

1. Título del programa

Fondo de Apoyo a las Pequeñas Empresas

2. Período que abarca la notificación

Al 30 de junio de 2021

3. Objetivo de política y/o finalidad

El Fondo de Apoyo a las Pequeñas Empresas ayuda a las pequeñas empresas registradas en Seychelles y propiedad al 100% de nacionales de Seychelles proporcionando financiación a las microempresas y pequeñas empresas que reúnen las condiciones necesarias (con un volumen de negocio anual inferior a SCR 2 millones) y se han visto afectadas por la pandemia de COVID-19.

4. Fundamento y legislación

La ayuda está administrada por los poderes públicos en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Seychelles (SCCI). Está financiada por el Gobierno de Seychelles y estará administrada por un comité en cooperación con el Banco de Desarrollo de Seychelles (DBS).

5. Forma

La financiación se otorga en forma de línea de crédito.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

La ayuda se otorga a las pequeñas empresas propiedad al 100% de nacionales de Seychelles registradas en Seychelles que:

- tengan un volumen de negocio anual inferior a SCR 2 millones en promedio en los dos últimos años;
- sean empresas de Seychelles que desempeñen una actividad comercial;
- se hayan creado antes del 1 de marzo de 2020;
- estén en actividad y no estén en quiebra, en liquidación ni en una situación similar; y
- se hayan visto afectadas desfavorablemente por la pandemia de COVID-19.

7. Cuantía

La subvención total desembolsada en el marco del Fondo de Apoyo a las Pequeñas Empresas en el período al 30 de junio de 2021 asciende a SCR 100.000.

8. Duración

Se trata de un programa anual sujeto a revisiones anuales.